



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Abril de 2003

095/03

Expte. N° 14.054/03

VISTO:

La presentación realizada por la Docente Responsable de la materia "Análisis Matemático I" de esta Facultad por la que solicita dar una solución inmediata a la atención de dos (2) comisiones con la designación de dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por la situación planteada en el concurso interino llevado a cabo para ese fin; teniendo en cuenta que a la fecha no se resolvió el trámite sobre la convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura enunciada precedentemente, que obra en el expediente n° 14.015/03; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 057/03, hace lugar a lo solicitado y en uso a las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 09 de abril de 2003)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 21 de abril de 2003, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y por el término de un (1) mes, como JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE en la cátedra ANALISIS MATEMATICO I de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a los señores Docentes que a continuación se citan:

Prof. MANUELE, Victoria Beatriz
Ing. NIEVA, Pedro

L.C. N° 5.415.019
L.E. N° 8.168.280

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución en los fondos asignados para las Jornadas de Apoyo Académico - Curso de Nivelación Año 2003.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Victoria Beatriz MANUELE y el Ing. Pedro NIEVA, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a los citados docentes, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
FJCH

Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA